



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAY 2012

Expediente N° 167/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el "Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaqués" solicita la donación de mobiliarios para el dictado de clases a realizarse en el Club, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el Artículo 100, inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 24 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para realizar la transferencia sin cargo a la entidad mencionada.

Que Asesoría Jurídica (fs. 25) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 26) elevan los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 41/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2012)

RESUELVE:

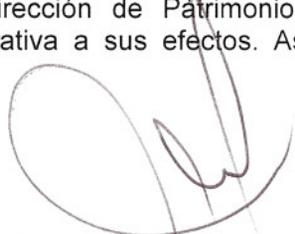
ARTÍCULO 1°.- Establecer la condición de DESUSO y disponer la BAJA de los bienes de propiedad de esta Universidad, cuyo detalle obra a fs. 24 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo a favor de la entidad "Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaqués" de los bienes detallados a fs. 24 del presente Expediente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Club mencionado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C. F. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta